



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

Calle: Tte. Octavio Bosch y Dr. Francia

Fulgencio Yegros- Caazapá

Teléf. 0545-254226

FULGENCIO YEGROS, 11 de ENERO de 2021

Señor

DR. CAMILO D. BENITES ALDANA- CONTRALOR
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE

Con el debido respeto que se merece, me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de remitir INFORME DE FONACIDE DEL TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2.020.-

Acompaña a la presente, EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS E INGRESOS DE FONACIDE , EXTRACTOS BANCARIOS, NOTAS DE CREDITO Y COMPROBANTES DE INGRESO, CONCILIACIONES BANCARIAS Y PLANILLA DE RENDICION DE CUENTAS, todos estos en formato impreso y **1 Pendrive**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.-

Atentamente



Lic. Margarita Ruiz Díaz
Asesora Contable

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Yegros



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 000135 HORA: 9:47:29


CANTIDAD DE FOJAS: 46 (wveta y ses) + Pendrive

ASUNCIÓN: 11 ENE. 2021

ENCARGADO/A:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la rendición de cuentas. La información y/o documentación de la información contenida en los documentos que se ingresan se debe a la información que se ingresó.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/03 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 1ER CUATRIMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> <i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> Abog. Mario L. Florenciáñez C. FIRMA DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias D.C.R.C.V.T. 
FECHA: 08/05/2020	

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-